

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 75

Jueves, 19 de Abril de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación a Claudiu Ghioocel ..... 3
- Notificación a Claudia Ghioocel, expediente AV-1478 ..... 4

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Notificación de resolución sobre suspensión de prestaciones a José Antonio Juárez Sierra .... 5

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas superficiales en T.M. de Solana de Ávila ..... 7
- Resolución de concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial en T.M. de Solosancho ..... 8

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR**

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2011 ..... 9

#### **AYUNTAMIENTO DE LANGA**

- Convocatoria nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular ..... 10

#### **AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN**

- Modificación ordenanza de la tasa por abastecimiento de agua ..... 11

#### **AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE**

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y admón. patrimonio de 2011 .. 12

#### **AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

- Exposición pública de padrones fiscales ..... 13

#### **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO**

- Corrección errores de aprobación definitiva ordenanza fiscal de cementerio municipal ..... 14

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO**

- Exposición pública del presupuesto general para 2011 ..... 15



**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

- Información pública de licencia ambiental de estación base telefonía móvil compartida en parc. 37 del pol. 6, solicitada por Vodafone España, S.A.U. .... 16

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO**

- Exposición pública de la cuenta general 2011 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO**

- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2011 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

- Información pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación al alza de las tarifas de la O.F. por la prestación del servicio de alcantarillado ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

- Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS**

- Exposición pliego cláusulas administrativas particulares de subasta para contratar enajenación de finca rústica Nº 117-2 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS**

- Licitación del contrato de enajenación de finca rústica mediante subasta pública ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

- Solicitud autorización de cambio de titularidad de licencia de actividad y apertura de bar ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS**

- Modificación art. 3 de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por abastecimiento de agua ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR**

- Información pública del expediente de aprobación de cambio de trazado de acequia para riego ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**

- Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2012 ..... 30

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 411/2011 notificación de Fernando Sánchez Alvarado ..... 31

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 49/2012 de Esteban Cuenca Jara ..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.351/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a CLAUDIU GHIOCEL, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SANTA FE LOS BOLICHES, 2, de FUENGIROLA (MÁLAGA), del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 301 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador N<sup>o</sup> AV-1479/2011 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.352/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a CLAUDIA GHIOCEL, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SANTA FE LOS BOLICHES, 2, de FUENGIROLA (MÁLAGA), del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 301 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador Nº AV-1478/2011 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.366/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. JOSE ANTONIO JUAREZ SIERRA, con domicilio en C/ San Bartolomé, 3 de CASAVIEJA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 30/01/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por e/ período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. n ° 86, de 11 de abril).

ÁVILA 29 de febrero de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 02 de abril de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.360/12

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Aravalle 2000 S.L. (B05160478), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma directa del cauce del río Garganta de Solana, margen derecha aguas abajo, paraje La Vega, en el término municipal de Solana de Ávila (Ávila). La toma se realiza mediante una válvula de pie con malla filtro sumergida en el cauce conectada a la tubería de aspiración de PVC de 50 mm de diámetro. Esta tubería discurre desde el cauce hasta la bomba pasando subterráneamente por la zona de servidumbre pública de la ribera, de unos 5 metros hasta llegar a la bomba, ubicada en una construcción portátil adaptada al equipo.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (campamento juvenil).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,369 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 3.960 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 0,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce Garganta de Solana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Solana de Ávila (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 866/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de marzo de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.361/12

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 1275/2010-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso Industrial en el término municipal de Solosancho (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (P0523800A) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la unidad hidrogeológica 02.21: Valle De Amblés, en el término municipal de Solosancho (Ávila), por un volumen máximo anual de 80.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 9,4 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,54 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de marzo de 2012, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

N.I.F.: P0523800A

TIPO DE USO: Industrial (Suministro de un polígono industrial de 20 ha)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 80.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 9,4

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 2,54

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.21: Valle de Amblés

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoel*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.250/12

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### EDICTO

##### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 30 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.251/12

### AYUNTAMIENTO DE LANGA

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica el Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite y corrobore los extremos anteriores, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Langa, a 2 de abril de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.253/12

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2012, ha aprobado inicialmente:

- La modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 29 de Marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.254/12

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñopepe, a 11 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Raúl Nieto Herráez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.255/12

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero 2012, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y por Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, correspondiente al año 2011 y 2012, respectivamente.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al Público en la Secretaría-Intervención de éste Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acta de aprobación de los citados Padrones, se podrá interponer ante el Pleno del Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peguerinos, a 5 marzo 2012.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.257/12

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio nº 958/12, publicado en la página 14 del Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 26 de marzo de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Cementerio Municipal, ha sido detectado un error en el mismo:

**Donde dice:**

**"Artículo 6. Cuota**

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- 1- Sepultura perpetua de 3 cuerpos del metro por 2,10 metros: 600 euros
- 2- Nichos perpetuos de 3 cuerpos de 1 metro por 2,10 metros: 600 euros"

**Debe decir:**

**"Artículo 6. Cuota**

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- 3- Sepultura perpetua sin cimbrar de 3 cuerpos de 2,50 metros por 3,00 metros: 600 euros
- 4- Nichos perpetuos cimbrados de 3 cuerpos de 0,70 metro por 2,50 metros: 600 euros"

Siendo totalmente válido el anuncio conforme fue publicado.

Fuentes de Año, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.263/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2011, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes de acuerdo con los artículos 168, 169 y 170 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan del Olmo, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.264/12

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para la actividad de IMPLANTACIÓN ESTACIÓN BASE TELEFONÍA MÓVIL COMPARTIDA, en finca sita en POL. 6, PARCELA 37, de esta localidad, formulada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Cardeñosa, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.266/12

### AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

#### EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2011, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.268/12

### AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

#### ANUNCIO

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Martiherrero, a 3 de abril de 2012.

El Alcalde, *Jose Raúl Blanco Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.274/12

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27.03.12, aprobó inicialmente el acuerdo de la modificación al alza de las tarifas contenidas en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villafior, a 4 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.275/12

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### ANUNCIO

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 03 de abril de 2.012, el padrón del de arbitrios que se relaciona a continuación, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica", correspondiente al año 2.012

Igualmente se hace público que, desde el día 12 de abril actual y hasta del día 30 de octubre de 2.012, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 04 de abril de 2.012.

El Alcalde, *José María Manso González*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.278/12

### AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

#### ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA RÚSTICA Nº 117-2

#### CONDICIONES:

**1ª Objeto de contrato:** Esta Corporación de Moraleja convoca subasta para contratarla enajenación de la finca rústica nº 117-2

**2ª Tipo de licitación:** Se señala como tipo mínimo de licitación 2.000 euros, que es el valor pericial de los bienes objeto de enajenación.

**3ª Garantía provisional:** Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación, la garantía provisional de 80 euros equivalente al 4 por 100 del precio de licitación.

**4ª Garantía definitiva:** El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 3ª de este pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía derivada de la aplicación al precio de adjudicación del porcentaje del 5 por 100.

**5ª Propositiones y documentación complementaria:** Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina (9 a 14) señalándose como último día para su presentación, el día 16 hábil siguiente, contado desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En otro sobre, que se subtitulará «Oferta económica», se incluirá la proposición económica sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, Don ....., mayor de edad, de profesión ....., y con D.N.I. nº ....., en nombre propio o en representación de ....., teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en al Boletín Oficial de ....., número ....., de fecha ....., toma parte en la licitación por subasta de .....

#### Y HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicadorio del contrato.

3º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según el art. 20 de la TRLCAP.

#### DECLARA:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.



Dos. Que ofrece por ..... la cantidad de ..... euros (letra y cifra).

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad, a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuatro. Que adjunta a la documentación exigida.

En ....., a ..... de ..... de .....

#### **6ª De la Mesa de Contratación.**

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales. Un representante por cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación. El Interventor de la Corporación o persona en quien delegue.

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Actuará como Secretario de la Mesa, un funcionario designado por el órgano de contratación.

Cada licitador presentará un sobre cerrado, que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación por subasta, convocada por la Corporación de Moraleja de Matababras para adjudicar la enajenación de la finca nº 117-2.»

Dentro del sobre, anteriormente indicado, se incluirán, dos más cerrados. Uno de ellos se subtitulará: Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garantía constituida, solvencia y antecedentes de la empresa. Debiendo contener, lo siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 20 del TRLCAP
- f) Las empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 del TRLCAP.
- g) Para el caso de agrupación temporal de Empresas debe cumplimentarse, lo dispuesto en el art. 24 del citado, Texto Refundido de 16-06-2000.

#### **7ª Apertura de plicas.**

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

La Mesa procederá previamente a calificar los documentos presentados y si observase defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidentes, se levantará acta.

Finalizada la apertura de proposiciones, se redactará la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.



**8ª Plazo de adjudicación.**

El órgano de contratación, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura de proposiciones. De no dictarse en dicho plazo, acuerdo de adjudicación, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiesen prestado. El órgano de contratación se acomodará a la propuesta, excepto en los casos a que se refiere el apartado 2 del artículo 83 del Texto Refundido de 16-06-2000.

**9ª El importe a que ascienda la adjudicación,** se hará efectivo en metálico y en la Caja de la Corporación en el plazo de cinco días naturales a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta y en todo caso, como máximo en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

**10ª Gastos:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante y todo género de tributos estatales y locales.

**11ª Régimen jurídico del contrato:** El contrato que se formalice se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado. Para resolver las discrepancias que surjan entre las partes será competente el orden jurisdiccional civil, pero no obstante, las actas que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Moraleja de Matacabras, a 7 de abril de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.292/12

### AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

#### ANUNCIO

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA FINCA RÚSTICA Nº 117-2

Con fecha 15-10-2011, fue aprobado por el Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación para la enajenación de la finca 117-2, el cual se expone al público en el negociado de contratación de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

##### **1ª Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación de esta Corporación.
- c) Número de expediente: 02/2011

##### **2ª Objeto del contrato.**

La enajenación de la finca 117-2 mediante subasta pública.

##### **3ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta.

##### **4ª Presupuesto base de licitación.**

Importe total 2.000 euros.

##### **5ª Garantías.**

Provisional: 80 euros, equivalente al 4 % del tipo de licitación.

Definitiva: 100 euros, equivalente al 5 % del tipo de licitación.

##### **6ª Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: En el negociado de contratación de esta Corporación en horas de 9,00 a 14,00. Los sábados.



- b) Domicilio: Plaza de la Iglesia 1
- c) Localidad y código postal: 05299 Moraleja de Matacabras
- d) Teléfono: 920320453 652-467006
- e) Telefax: 920320453
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28-04-2012

**7ª Presentación de las proposiciones.**

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación.

Domicilio y código postal: Plaza de la Iglesia 1 05299 Moraleja de Matacabras

**8ª Apertura de proposiciones.**

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Corporación.

b) Domicilio: Plaza de la Iglesia 1 05299 Moraleja de Matacabras

c) Fecha: A las doce horas del quinto día hábil siguiente, a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Moraleja de Matacabras, a 7 de abril de 2012.

El Presidente, *Illegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.279/12

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### EDICTO

Por DON JERÓNIMO TENAGUILLO RODRÍGUEZ y DON JACINTO GONZÁLEZ MUÑOZ se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a BAR en la Calle Sargentos Provisionales nº 16 de esta localidad, denominado "BAR EL QUIOSCO", a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 3 marzo de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.282/12

### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en Asamblea Vecinal celebrada el día 29 de Noviembre del año 2.011, y que se ha elevado a definitiva.

"El art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

**- ARTÍCULO 3º: Cuantía:**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijado en las tarifas contenidas en el apartado siguiente

2.- Determinación de la cuantía:

**A) Viviendas:**

- a) Cuota fija semestral: 8 Euros.
- b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:
  - 1º Bloque, De 0 a 36 m /3 exento.
  - 2º Bloque, De 36 en adelante, 0,50 Euros.

**B) Viviendas con corral:**

- a) Cuota fija semestral: 8 Euros.
- b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:
  - 1º Bloque, De 0 a 36 m/3 exento.
  - 2º Bloque, de 36 en adelante m/3 a 1,20 Euros.

**C) Locales comerciales, fabriles o talleres y corrales y huertos:**

- a) Cuota fija semestral: 8 Euros.
- b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:
  - 1º Bloque, De 0 a 15 m/3 exento.
  - 2º Bloque, de 15 en adelante, 1,20.

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla



y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Gallegos de Altamiro, a 10 de Enero del año 2.012.

El Alcalde, *José María Alonso García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.288/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, en sesión de fecha 29/03/12, se hace público que por este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar se ha iniciado expediente para la aprobación de modificación de trazado de la acequia para riego que discurre por finca urbana, sita según plano catastral de urbana en Cl Máquina, rf<sup>a</sup> catastral n<sup>o</sup> 7831603 UK6673S 0001 TI, de la titularidad de este Ayuntamiento (conocida como la Charquilla); sometiéndose el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de que cuantos se consideren interesados o afectados puedan presentar, por escrito y dentro del plazo otorgado, cuantas observaciones o alegaciones estimen convenientes sobre el particular.

Santa María del Tiétar, a 4 de Abril de 2012.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.283/12

### AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 28 de Marzo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Ildefonso López Saez*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.299/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 411/2011, por FALTA DE LESIONES, siendo denunciante-denunciado Fernando Sánchez Alvarado, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Alemania n° 4, piso 2° C, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 15 de Diciembre de 2011 se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Guadalupe Sánchez Alvarado, a Fernando Sánchez Alvarado, a Pedro Sánchez Alvarado y a María de los Ángeles Alvarado Muñoz, de la falta de lesiones del artículo 617, apartado primero del Código Penal por la que venían inculcados, declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando Sánchez Alvarado, expido la presente, en Ávila, a dos de abril de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.298/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000049/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ESTEBAN CUENCA JARA contra la empresa ALEJANDRO LASTRAS SL, FOGASA INSS-TESORERIA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA, CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON ESTEBAN CUENCA JARA, contra la parte demandada, la empresa ALEJANDRO LASTRAS, S.L. FOGASA, INSS Y TESORERÍA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 3.427'32 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario ALEJANDRO LASTRAS S.L, en ignorado paradero que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Abril de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.